



MEMORANDÚM

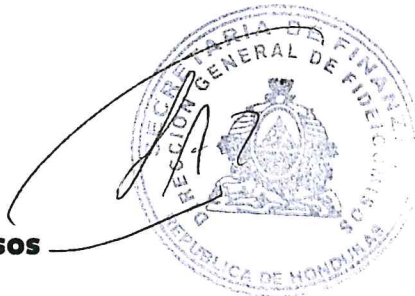
DGF-121-2024

PARA: **IVONNE RAMIREZ**
Directora de Transparencia

DE: **LUIS ALEXANDER RAMÍREZ**
Dirección General de Fideicomisos

ASUNTO: **Nota Aclaratoria de Fideicomisos**

FECHA: 1 de agosto de 2024



☐ Urgente ☐ Para revisar ☐ Comentarios ☐ Responder ☐ Coordinar

Le informo en apego a los Lineamientos para Verificación de Información Pública en los Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada que establecen que la Institución Obligada que administre fideicomisos deberá publicar la información general administrativa y financiera de los fideicomisos, y según lo señalado en: Artículo 1040 del Código del Comercio; artículo 46 numeral 10) y artículo 58 numeral 13) de la Ley del Sistema Financiero; artículo 5 numerales 5), 6) y 7) de la Ley del BANHPROVI y Resolución GES No.140/27/02/2017 de la CNBS, la SEFIN no continuará publicando las fichas de los fideicomisos suscritos con BANHPROVI, BANADESA y BCH, razón por la cual los bancos fiduciarios deberán cumplir con la publicación de la información en sus respectivas páginas web.

Atentamente,

CC. Archivo